



Concejo Deliberante
Departamento Capital
La Rioja

En el Bicentenario de la Patria



ORDENANZA N° 4.696

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el evento denominado “2ª Edición de la Fiesta Popular del Pan Casero y la Comida Típica” que se realizará el día 9 de Julio del año en curso a partir de la hora 10:00, en el Club Vial Provincial, sito en calle 25 de Mayo y San Isidro.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Víctor Luís TELLO).-

g.d.

FIRMADO : Concejal María Ernestina CUBILO de PEREZ –
Vicepresidente 1º en función de Presidente.-
Dr. Walther Osvaldo NAVARRO – Pro Secretario
Deliberativo.-